

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 186.192/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que tramita la actualización del proyecto del edificio en construcción para sede de los tribunales federales de Mendoza; y

Considerando:

Que este Tribunal, por Resolución N° 1067/75 de fecha 21 de noviembre ppdo. aprobó la actualización del proyecto de dicho edificio en construcción y remitió las actuaciones al Servicio Nacional de Arquitectura para que este organismo proceda al ajuste del presupuesto respectivo.-

Que el mencionado Servicio elevó el presupuesto actualizado, referido al rubro hormigón armado obrante a fs. 41/48 de estos actuados, por un monto de \$ 54.850.363,98; que sumados a los \$ 2.194.014,50 por honorarios, hacen un total de \$ 57.044.378,48.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 4° de la Resolución de esta Corte Suprema N° 7/74,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto actualizado correspondiente al rubro hormigón armado del edificio en construcción para sede de los tribunales federales de Mendoza, elevado por el Servicio Nacional de Arquitectura y obrante a fs. 41/48 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.850.363,98), el que sumado a PESOS: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.194.014,50) en concepto de honorarios, importa un total de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 57.044.378,48).-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a:

a) cancelar los certificados por adicionales de obra hasta la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.850.363,98), como asimismo los certificados de mayores costos que se produzcan;

b) transferir, de acuerdo a las certificaciones parciales, al Servicio Nacional de Arquitectura hasta la suma de PESOS: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.194.014,50) en concepto de honorarios.-

3°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,-) a la Cuenta "Prórroga Presupuesto - Plan de Trabajos Públicos - art. 11° de la Ley de Contabilidad" en atención a que aún no ha sido sancionado el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1976 en el que se ha previsto para la obra de que se trata, un crédito de \$ 31.780.000.- El importe que resta para atender la totalidad del presupuesto aprobado por la presente, se afectará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" una vez acreditados los saldos del corriente ejercicio financiero.-

4°) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

EMANUEL ANGEL BERCAITZ



COPIA

CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION